

**CIRCULAR 6/2026**

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2026.

**ASUNTO:** Puesta en circulación de una moneda de \$20, conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA 2026, de Guadalajara.

**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, párrafos primero y segundo, y 25 de la Ley del Banco de México, 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1o., 4o., párrafos primero y cuarto, 8o., párrafos cuarto y octavo, 10, párrafo primero, 16 Bis, fracción II, y 17, fracción I, del Reglamento Interior del Banco de México, Segundo, fracciones III y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, así como en el *“DECRETO por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá”* (en lo sucesivo, “Decreto”), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2025, ha resuelto poner en circulación una moneda de veinte pesos conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá, de cuño corriente, y que coexistirá con los billetes y monedas metálicas de veinte pesos que actualmente se encuentran en circulación, la cual se identificará con la siguiente clave:

| Clave | Descripción                                                                  |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|
| 959   | Moneda de 20 pesos conmemorativa de la Copa Mundial de la FIFA -Guadalajara- |

Las instituciones de crédito deberán realizar sus depósitos en el Banco de México, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, del Título III, de la Circular 3/2025, Disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalía y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas, debiendo separar la nueva moneda conmemorativa mencionada de aquellas con clave 810, cuya forma es circular, el diámetro es de 32.0 mm (treinta y dos milímetros) y peso total de 15.945 gramos, las cuales difieren de la citada moneda conmemorativa.

Asimismo, es importante reiterar que, a partir del 8 de agosto del 2022, el Banco de México puede entregar en los retiros de moneda metálica de la denominación de veinte pesos Tipo “C1” con forma dodecagonal, de manera indistinta, aquellas con clave 941 y cuyo contenido por bolsa es de 500 piezas o aquellas con clave 959, cuyo contenido por bolsa será de 700 piezas. Por lo anterior, las instituciones de crédito pueden realizar sus depósitos en el Banco de México combinando

conmemoraciones en bolsas de 700 piezas. Lo anterior, sin combinar las monedas de forma dodecagonal con aquellas de forma circular.

De conformidad con el Decreto, así como con el diseño determinado por este Instituto Emisor, la nueva moneda tendrá las características siguientes:

- I. Valor nominal: \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  - 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.
  - 2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento), por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 7.16 g (siete gramos, dieciséis centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (veintinueve centigramos), en más o en menos.
  - 3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.



**Reverso:** Un jugador de futbol con un balón y la figura de la escultura de la diosa Minerva, que se ubica en la glorieta del mismo nombre. En el contorno superior, la leyenda COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026™. En el contorno inferior, la identidad gráfica definida por la FIFA para representar a la ciudad de Guadalajara y la leyenda GLORIETA DE LA MINERVA. Se incluyen el logotipo de la FIFA 26 GUADALAJARA™; la denominación y la ceca de la Casa de Moneda de México “M”. Como elementos de seguridad, el microtexto MÉXICO TRIPLE SEDE MUNDIALISTA y la imagen latente con la silueta de la República Mexicana.



- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, conforme a la descripción del reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Finalmente, esta circular entrará en vigor en esta misma fecha.

Atentamente,  
**BANCO DE MÉXICO**

---

**MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU**  
Directora de Disposiciones de Banca Central

---

**LUIS MARIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
Cajero Regional Centro